AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 4145.010.32.1. 0516-2025

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 4B No. 36-00 Barrio San Fernando (atrás del Hospital Universitario del Valle). Teléfono: (602) 5587690

2. Objeto del contrato

PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y BIENES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, TRANSECTORIAL E INSTITUCIONAL.

3. Modalidad de selección del contratista

Selección abreviada de menor cuantía

4. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del contrato es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DE PESOS M/CTE ($448.004.456.00) IVA INCLUIDO, y demás costos directos e indirectos, para lo cual el Distrito Especial de Santiago de Cali. amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500231306
Fecha de Expedición: enero 01 de 2025
Fecha de vencimiento: diciembre 31 de 2025
Valor: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DE PESOS M/CTE ($448.004.456.00)

Compromiso que respalda:

4145/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.006/61020040015/BP260054491010118
4145/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.006/61020050003/BP260054711010113

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4145/1.2.3.2.28.01/2.3.2.02.02.006/62020010018/BP260054801010136
4145/1.2.3.2.28.01/2.3.2.02.02.006/61020040012/BP260054471020101

5. Convocatoria limitada a MIPYMES

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 y lo establecido en el Cronograma del proceso de selección se procedió a informar que dicho proceso podría ser limitado a Mípymes, siempre y cuando se cumpliera con los siguientes presupuestos:

"Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a Mipyme, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme."

Una vez revisada la plataforma SECOP II se establece que se recibieron CUATRO (4) solicitudes para limitar a MiPymes el presente proceso, de las cuales TRES (3) solicitaron la limitación a MiPymes territoriales para el municipio de Cali, presentadas por ADONITRANS S.A.S, TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA SAS y K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS-, en donde conforme a lo expuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, aportaron entre otros documentos certificado de existencia y representación.

La empresa TRANSPORTES ESPECIALES VELMOR S.A.S. – no aporto el certificado de existencia y representación, si solicito limitar el proceso a un tipo de MiPymes en especial.

En virtud de lo anterior, se tiene que es posible limitar el presente proceso de selección a MiPymes TERRITORIALES toda vez que cumplen con el número requerido de manifestantes (MÍNIMO 2) como requisito establecido en el Decreto 1082 de 2015. Por consiguiente, se procederá a limitar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. 4145.010.32.1. 0516-2025** a Mipymes territoriales en el municipio de Santiago de Cali.

6. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el veintiocho (28) días de febrero de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

Firmado electrónicamente Secop II
GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Salud Pública
Distrito Especial de Santiago de Cali

Revisó: Guillermo Andrés Fernández - Grupo Gestión contractual
Proyectó: Laura Argote Parra – Grupo Gestión Contractual
Revisó: Jhon Jairo Caicedo Olaya- Contratista
Revisó: Luis Guillermo Echeverry Marulanda – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el ocho (8) días de noviembre de 2024.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

Firmado electrónicamente Secop II
GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Salud Pública
Distrito Especial de Santiago de Cali

Revisó: Guillermo Andrés Fernández - Grupo Gestión contractual
Proyectó: Laura Argote Parra – Grupo Gestión Contractual
Revisó: Jhon Jairo Caicedo Olaya- Contratista
Revisó: Luis Guillermo Echeverry Marulanda – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.